

ELECCIONES CORTES ARAGÓN – 8 DE FEBRERO 2026

ESPAÑOLES QUE NO SEAN RESIDENTES EN BÉLGICA (ERTA)

Los españoles que se hallen temporalmente en Bélgica y prevean permanecer en esa situación hasta el día de las elecciones, podrán solicitar el envío de la documentación electoral a su domicilio transitorio en ese país. El procedimiento es el que a continuación se indica:

1. INSCRIPCIÓN COMO NO RESIDENTE:

Si no está ya inscrito como no residente, deberá desplazarse al Consulado y realizar este trámite, sin cita previa, no más tarde del 10 de enero, en el horario habitual de apertura y, excepcionalmente, el sábado 27, domingo 28 de diciembre y sábado 10 de enero de 10:00 a 13:00 con la documentación que se relaciona aquí. En período electoral debe presentar la documentación en persona, no enviarla por correo ni depositarla en el buzón del Consulado.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL:

Si ya está inscrito o inmediatamente después de solicitar la inscripción, deberá llenar la solicitud de voto por correo (pinche aquí) de forma presencial y sin cita previa en el Consulado, acompañando original y fotocopia de su DNI, pasaporte o carné de conducir, en las mismas fechas y horarios indicados en el párrafo anterior.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VOTACIÓN:

Una vez recibida la documentación electoral en su domicilio en Bélgica deberá enviar su voto por correo certificado directamente a la mesa electoral correspondiente en España antes del 4 de febrero.